



YERBA BUENA,

30 NOV 2018

Municipalidad de
Yerba Buena
Escumán

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 1010

VISTO: El Expte. Nº 3.627-M17(I)-S-18, mediante el cual el Sr. Sub-Secretario de Políticas Sociales, solicita el pago de la Factura C Nº 0001-00000009 de fecha 05/12/17, por el importe total de \$ 55.000.- (pesos cincuenta y cinco mil), emitida por **García Strigl, Facundo**, en concepto de honorarios profesionales por página web Yerba Buena emprende en el Marco del Programa "Ciudades para Emprender"; y

CONSIDERANDO:

Que, con el objeto de justificar la contratación del servicio que nos ocupa, a fs. 01 expresa: "A través del citado programa, el Ministerio de Producción realizó un aporte de \$ 200.000 al Municipio que fueron depositados en la cuenta bancaria Nº CBU 60-9-300000900200000710. Fondos que deben ser destinados a cubrir los gastos del esquema de trabajo acordado con el Ministerio, entre ellos el Concurso de Ideas de Emprendedores..."; y, a los fines solicitados agrega la citada Factura (fs. 03);

Que a fs. 04 y 06 interviene la Sra. Directora de Administración, ratificando el aporte informado a fs. 01, el que fue ingresado a la Cuenta Municipal Nº 71, CBU Nº 97111002000007102 en fecha 19/05/17;

Que a fs. 07 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria correspondiente para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 07 (pie) interviene Contaduría General dando continuidad a lo tramitado sin formular objeciones al respecto;

Que a fs. 08/08 vta. la Dirección de Asuntos Jurídicos, en mérito a lo actuado en autos, encuadra el presente caso en el Artículo 7º, inciso 4) de la Ordenanza Nº 1299/03, el que reza: "...podrá también contratarse en forma directa: 4- "La contratación de artistas, técnicos o científicos o sus obras..." y concluye aconsejando hacer lugar al pago solicitado;

Que en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 09, dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos Nº 589/02 y Nº 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:**

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE la Contratación Directa de la Firma "**García Strigl Facundo**" - C.U.I.T. Nº 20-32147383-1, con domicilio comercial en 67 1430 - La Plata Sudeste calle 50 Ambas Veredas, Buenos Aires. Argentina, en concepto de honorarios profesionales en el Marco del Programa "Ciudades para Emprender", de acuerdo con lo previsto en Ordenanza Nº 1299/03, Artículo 7º, Inciso 4); en consecuencia queda autorizado su pago pertinente, según Factura C Nº 0001-00000009 de fecha 05/12/17, por el importe total de \$ 55.000.- (pesos cincuenta y cinco mil), emitida por dicha Firma, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente según lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

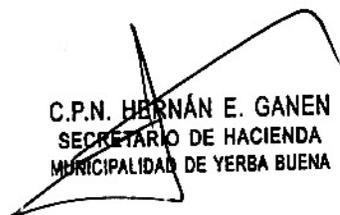
30 NOV 2018

!!!...
DECRETO: Nº 1010

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Políticas Sociales, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, la Oficina de Compras y Tesorería, a los efectos que les compete.

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.




C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA




Dr. MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA


MARIA SOLEDAD GETTAS
SECRETARIA DE POLITICAS SOCIALES
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA